



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Señorales



D.A. EXENTO N° 9.397

SAN BERNARDO, 07 de Octubre de 2011.-

VISTOS

- El Memorandum Interno N° 1.624, de fecha 05 de Octubre de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro: "Planta de fabricación de premezclado en hormigón" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Cemento Bufalo S.A., RUT. N° 99.507.430-3

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Empresario Juan Luis Contreras Madrid N° 01191, ex Lago Panguipulli, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar el informe sanitario emitido por la SEREMI de salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (1). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/